

donde podrá solicitarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.

Documentación a aportar: La recogida en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación de la documentación: Durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación oficial, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en la 3ª planta de la Avda. de la República Argentina de Sevilla.

Fianza y garantía provisional: El contrato no originará obligación en cuanto a la prestación de fianza, dada la naturaleza profesional de las prestaciones a realizar.

Examen de la documentación: Se realizará por la Mesa de Contratación en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente en que termine el plazo de presentación de documentos.

El importe de los anuncios en los diarios oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de noviembre de 1992.- El Director General, (Orden de 17.2.88), Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción de proyecto de la obra que se indica. (PD. 2151/92).

La Consejería de Educación y Ciencia, de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso público el trabajo específico y concreto no habitual de redacción del proyecto de la obra:

Construcción de un centro de primaria e infantil de 18 uds. en Puerto Real (Cádiz), con un presupuesto estimado de doscientos cincuenta y seis millones seiscientos noventa mil pesetas (256.690.000).

Presupuesto de los honorarios: 6.800.000 ptas.

El plazo total de ejecución será el que figura en el apartado d) del anexo número 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen del expediente: En el Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, de la Consejería de Educación y Ciencia sito en la 3ª planta del núm. 21 de la Avda. de la República Argentina en Sevilla, donde podrá solicitarse el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación.

Documentación a aportar: La recogida en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación de la documentación: Durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación oficial, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, sito en la 3ª planta de la Avda. de la República Argentina de Sevilla.

Fianza y garantía provisional: El contrato no originará obligación en cuanto a la prestación de fianza, dada la naturaleza profesional de las prestaciones a realizar.

Examen de la documentación: Se realizará por la Mesa de Contratación en el plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente en que termine el plazo de presentación de documentos.

El importe de los anuncios en los diarios oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de noviembre de 1992.- El Director General, (Orden de 17.2.88), Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

ANUNCIO de concurso de la explotación de los locales comerciales en el Paseo Marítimo. (PP. 1774/92).

ANUNCIO

Objeto: Concurso público de la explotación de los locales

comerciales sitos en el Poseo Marítimo de este municipio, frente a la playa de Santa Ana.

Plazo: 15 anualidades.

Canon: 2.250 ptas/mensuales por m².

Grantías: Provisional: 2%

Definitiva: 4%

Presentación de proposiciones: con la documentación exigida en el Pliego de Condiciones, durante 30 días hábiles a partir de la última publicación del anuncio en BOE, BOP o BOJA, en la Sección de Contratación, de 10 a 14 horas o por Correo conforme al art. 100 del RGCE.

El expediente se encuentra en el lugar y horario indicados a disposición de los interesados.

Apertura de plicas: a los 12.00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

MODELO DE PROPOSICION

Don/a en su propio nombre lo en representación de
 cuyo poder debidamente bastantado acompaña),
 con D.N.I./C.I.F. núm. y con domicilio en provincia de
 calle núm.
 teléfono hace constar:

Que enterado del Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Benalmádena para adjudicar mediante subasta la explotación de los locales sitos junto a la Playa de Santa Ana, que acepta plenamente, solicita tomar parte en la licitación del local reseñado en el Pliego y planos con el núm. (en letra), con el siguiente destino

ofreciendo la cantidad de (en letra y número), pesetas mensuales por el mismo, comprometiéndose caso de resultar adjudicatario al cumplimiento estricto de todas las obligaciones exigidas.

Caso de no serle adjudicado el local en cuestión por existir mejor postor, ofrece subsidiariamente por el local número, la cantidad de pesetas.

Lugar, fecha y firma del licitador

Benalmádena, 14 de octubre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO de concurso (PP. 1880/92).

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1992, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas del Concurso para la contratación del suministro de equipos informáticos para las dependencias municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, mediante el presente se hace pública la licitación de dicho concurso.

Objeto del contrato: Constituye el objeto de esta licitación, el suministro e instalación del equipo o «hardware» en red local o «LAN» y el de los programas, aplicaciones o «software»; el mantenimiento de ambos; su puesta en funcionamiento y la formación del personal.

Tipo de licitación: El precio máximo presupuestado para la presente contratación es de dieciocho millones de pesetas (18.000.000 ptas.), IVA incluido, cuyo desglose se detallará en la oferta atendiendo a los siguientes criterios:

Hardware por cada elemento o dispositivo total.

Software por cada aplicación total.

Gastos de instalaciones y formación.

La indicada cantidad constituye el tipo de licitación, a la baja, que deberá referirse a la totalidad del suministro, sin que se autorice licitación por partidas independientes o por lotes.

Pliego de condiciones: El expediente íntegro, así como el Pliego de Condiciones, quedan de manifiesto a los interesadas en la de Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Contratación, Plaza Nueva, núm. 1 de Lucena; teléfono 50 04 10; telefax 59 11 19.

Forma de pago: El pago se efectuará en la forma siguiente: 20% a la firma del contrato.

40% cuando se formalice el octa de recepción del suministro.

40% a los cuatro meses a partir de la fecha de recepción del suministro.

Garantías de licitación: Será requisito necesario para acceder al Concurso, acreditar la consignación previa de una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del precio máximo señalado en la cláusula cuarta de este Pliego.

El adjudicatario del contrato, queda obligado a constituir una fianza definitiva por el importe del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto la fianza provisional como la definitiva, deberán constituirse en la Caja de esta Corporación.

Presentación de Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, lacrado y precintado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) para contratar el suministro de equipos informáticos para las dependencias municipales», en horas de oficina y durante el plazo de 20 días hábiles, contado desde el día hábil siguiente al de la publicación del último anuncio del concurso en cualquiera de los Boletines Oficiales siguientes: Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado, conforme al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION

Don
 mayor de edad, D.N.I. núm. vecina de
 con domicilio en
 en nombre propio (o en representación de)
 conocedor de los Pliegos de Condiciones económico-administrativas y técnicas del Concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), para contratar el suministro de equipos informáticos para las dependencias municipales, hace constar:

1. Que solicita su admisión a dicho concurso.

2. Adjunta documento justificativo de haber prestado la fianza provisional por importe de 360.000 ptas.
 3. Oferta el siguiente material (describir detalladamente).
 4. Acompaña la documentación exigida en el Pliego de Condiciones.

5. Propone como precio el de (cifra y letras) pesetas.

6. Acepta plenamente los Pliegos de condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicataria, si lo fuese.

....., de de de 1992
 El licitador.

Documentación: Los concursantes presentarán, con su proposición, una Memoria, firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, personales y de capacidad financiera y económica, relacionada con la materia del Concurso, con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias.

Asimismo deberán acompañar a la proposición, declaración en los siguiente términos:

«A los efectos señalados por el artículo 113.2º del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el firmante declara bajo su responsabilidad que no está afecto (ni su representado, en su caso) por causa de incapacidad o incompatibilidad alguna, para contratar con el Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), el suministro de equipos informáticos, en el Concurso convocado para dotar de ellos a las dependencias municipales.»

(Lugar, fecha y firma del concursante)

Apertura de plicas: Tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de proposiciones.

Lucena, 27 de octubre de 1992.- El Alcalde, Miguel Sánchez González.

5.2. Otros anuncios

DIPUTACION PROVINCIAL DE ARAGON

ANUNCIO de notificación de resoluciones.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87 de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas, que se detallan en el Anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento, en el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la presente publicación en los términos prevenidos en el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Decreto 93/82 del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas según acuerdo.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1992.- El Jefe de la División de Transportes, Francisco Caverro Caro.

A N E X O

Expediente: Z02059092

Fecha 11.5.92

Nombre: Antonio Higueros Rodríguez

Población: Córdoba

Provincia: Córdoba

Sanción: 15.000

Preceptos infringidos: 142 Ley 16/87 OM 26.12.90, 199M, RD 1211/90

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO de bases concurso-oposición funcionarización del personal laboral.

El Pleno de la Excmo. Diputación Provincial de Granada en sesión ordinaria celebrada el día 13.11.92 ha aprobado las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de funcionarios, Licenciado en Derecho, mediante el sistema de Concurso-Oposición, turno de funcionarización del Personal laboral fijo de la Excmo. Diputación Provincial de Granada.

B A S E S

1.- NATURALEZA Y CARACTERISTICAS DE LAS PLAZAS A CUBRIR Y SISTEMA SELECTIVO ELEGIDO

1.1) El Pleno de la Excmo. Diputación Provincial de Granada en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1.991 adoptó entre otros el siguiente Acuerdo: "Autorizar la apertura de un tercer turno de funcionarización del personal laboral fijo de esta Corporación que ocupe puestos de trabajo reservados a funcionarios de conformidad con lo dispuesto en la Disposición transitoria decimoquinta de la Ley de 30/1.984 de 2 Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública modificada por la Ley 23/88 de 28 de Julio, ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.991 (artº 37), Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Marzo de 1.991 y artº 14 del Convenio Colectivo Unificado del Personal laboral de la Corporación y Acuerdo sobre condiciones de